

preguntas de elección múltiple y tres casos prácticos). No está claro que exista un criterio común acerca de la valoración de los currícula presentados. Tampoco en cuanto al contenido de la prueba.

Las delegaciones de SEE/SESPAS plantearon la conveniencia de que los criterios de valoración de los currícula primen la actividad profesional sobre la académica, puesto que el título de especialista se refiere al ejercicio profesional en general y no a la faceta académica en particular. Ello supone, por ejemplo, que las publicaciones científicas no se sobrevaloren. Además se consideró que las pruebas teórico-prácticas deberían destacar la pericia en la solución de los problemas que se presentan en las diversas facetas del ejercicio profesional de la Salud Pública.

El tribunal evaluador tiene cinco componentes; un presidente y cuatro vocales, todos los cuales serán designados por el SE y el SSS entre 25 propuestos. El presidente y dos vocales entre 15 especialistas propuestos por la CNE (5 de los cuales deberán ser miembros de las comisiones de docencia de centros acreditados). Un vocal se designará entre 5 especialistas propuestos por las sociedades científicas de ámbito estatal de la especialidad (las sociedades actualmente reconocidas son cuatro: SEE; SESPAS; SEMP y SP y SEMSPHH. No obstante, otras como la FAASP podrían ser incluidas) Y, finalmente otro vocal será designado entre 5 especialistas propuestos por la Organización Médica Colegial (OMC) (Probablemente deberán ser 5 especialistas colegiados y habrá que ver qué órgano de la OMC es el encargado de proponer los candidatos).

El subsecretario reconoció que era de justicia que los profesionales médicos que trabajan en los diversos ámbitos de la salud pública (SP) de las distintas administraciones públicas, que es donde se concentra la mayoría de los recursos humanos dedicados a la SP en España, accedieran a la ti-

tulación de especialista. Aunque este decreto no permita el acceso a la especialización de otros profesionales que desempeñan sus tareas en SP como los veterinarios o los farmacéuticos y otros titulados superiores, el acceso al título de especialista puede suponer un avance(\*) en la necesaria profesionalización de la SP en España. Sin embargo, no debe descartarse la habilitación de fórmulas más específicas para el reconocimiento como especialistas de los profesionales de la SP que acrediten la pericia suficiente en el desarrollo de sus actividades profesionales.

Por estas razones, convendría seguir trabajando para conseguir una mejora sustantiva del desarrollo profesional de la Salud Pública, con independencia de las consecuencias de la aplicación del decreto de acceso único y extraordinario; particularmente en el sentido de la reacreditación periódica de los especialistas actuales, abierta a profesionales en activo no especialistas; sin descartar nuevas vías de acceso a la titulación de especialista, más específicas, cómo la que hace ya un tiempo se habilitó para los médicos de familia y posteriormente han conseguido los médicos del trabajo y los forenses.

*Andreu Segura Benedicto.*

(\*) Algunos compañeros que trabajan en la Escuela Nacional de Sanidad, con los que tuve ocasión de comentar esta situación, ponen en duda que mediante la aplicación del decreto se consigan efectos positivos sobre la profesionalización de la SP y alertan acerca de eventuales efectos negativos. Si quienes optan por presentarse a la evaluación son básicamente los profesionales menos integrados que los que trabajan en los distintos centros de sanidad ello puede conducir a corto plazo a que la composición de la especialidad en la que los criterios corporativistas prevalezcan.

---

## LIBROS RECIBIDOS

---

Informe de la salud de los españoles: 1998. Gil E, González J, Villar F, coordinadores. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 1999. 344 p.

La especie suicida. El peligroso rumbo de la humanidad. Valledor de Lozoya A. Madrid: Diaz de Santos; 2000. 223 p. (<http://www.diazdesantos.es>).

Las competencias del médico en Atención Primaria. Un manual para los médicos de familia. Gómez-Cerezo J. Madrid: Ediciones Ergon; 1999. 295 p.

Oposiciones de enfermería. Hernández Conesa J. Madrid: McGraw-Hill / Interamericana; 2000. 580 p.